

RESOLUCIÓN No. P-033
(11 - Oct - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicado 20234000517253 del 10 de octubre de 2023, la Subdirección Financiera y Administrativa – Funcionamiento, solicitó traslado presupuestal para financiar los rubros Gasolina motor corriente y Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas), indicando:

“Lo anterior teniendo en cuenta que este aumento, que ha superado las proyecciones realizadas en el año anterior, ha sido impulsado por una serie de factores, entre ellos, las medidas el gobierno frente a la urgencia de reducir el gasto fiscal generado por el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) que buscaba subsidiar los combustibles en Colombia, dado lo anterior, al no subsidiarse su valor incrementará, tanto para la gasolina corriente como para el ACPM. Además de la baja oferta del crudo en el mercado internacional según el anuncio de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de que recortará la producción en 1,16 millones de barriles diarios hasta finales de año 2022, por lo que esto ha incrementado el precio significativamente (teniendo en cuenta que Colombia es un gran importador de combustibles por lo que depende de los precios internacionales y de las fluctuaciones de la TRM).

En este contexto, se torna indispensable llevar a cabo ajustes presupuestarios para hacer frente a los crecientes costos relacionados con el combustible. El traslado presupuestal se convierte en una medida imperativa para asegurar que los vehículos a cargo del Idartes puedan continuar brindando sus diversos servicios de manera eficaz. Este proceso implica la reasignación de los recursos disponibles con el objetivo de priorizar los gastos asociados al combustible, con el fin de minimizar el impacto económico derivado de los precios más elevados de la gasolina.

En resumen, el incremento en el precio de la gasolina en el año 2023 representa un fenómeno de considerable relevancia para el área que se busca financiar. La necesidad de llevar a cabo un traslado presupuestal se fundamenta en la urgencia de adecuar los presupuestos a esta nueva realidad de costos más altos del combustible, asegurando así la movilidad de los vehículos del Idartes y la continuidad de sus actividades.

RESOLUCIÓN No. P-033
(11 - Oct - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

• **CONTRACREDITAR:**

02120201002092922222 “*Estuches portacasetes, CD y similares, elaborados*” por un valor de UN MILLON (\$1.000.000.) PESOS M/CTE.

02120201003083891116 “*Lápiz crudo*” por un valor de UN MILLON (\$1.000.000.) PESOS M/CTE.

02120201003013192399 “*Artículos de mimbre, caña, etc.,n.c.p.*” por un valor de DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$209.400.) PESOS M/CTE.

02120201003023212801 “*Papel bond.*” por un valor de TRES MILLONES (3.000.000.) PESOS M/CTE.

02120201003023212899 “*Papeles n.c.p..*” por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENOS (682.500.) PESOS M/CTE.

02120201003023213201 “*Papel liner (kraft liner)*” por un valor de UN MILLON (\$1.000.000.) PESOS M/CTE.

02120201003023215305 “*Cajas de cartón liso*” por un valor de CUATRO MILLONES (\$4.000.000.) PESOS M/CTE.

02120201003023219202 “*Sobres de manila*” por un valor de QUINIENOS MIL (\$500.000.) PESOS M/CTE.

02120201003023219205 “*Envolturas y sobres de papel laminado*” por un valor de DOSCIENTOS MIL (\$200.000.) PESOS M/CTE.

02120201003023219996 “*Artículos n.c.p. de papel para escritorio*” por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENOS (\$436.500.) PESOS M/CTE.

02120201003023219997 “*Artículos n.c.p. de cartón y papel*” por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$674.400.) PESOS M/CTE.

02120201003023219999 “*Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón*” por un valor de CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$197.200.) PESOS M/CTE.

• **ACREDITAR:**

02120201003033331101 “*Gasolina motor corriente*” por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000.) M/CTE.

02120201003033336103 “*Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)*” por un valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000.) M/CTE.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN No. P-033
(11 - Oct - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

The screenshot shows a web application interface for budget management. At the top, there are fields for 'No docum.', 'COMB', 'Status', and 'Retenido'. Below this, there are tabs for 'Datos cab.' and 'Datos adición.'. The main area contains several data entry fields for 'Tipo valor BCS', 'Proceso', 'Clase doc.', 'Versión', 'Fecha documento', and 'Fe. contab.iz.'. A summary box on the right shows 'Presup. de comprometido' with 'Total error' and 'Total destn.' both at 12,900,000. Below these are fields for 'Emisor' and 'Destinatario', both set to 'Ejercicio 2023', 'Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL', and 'Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport'. At the bottom, there is a table titled 'Presup. de compra' with columns for 'Partidas', 'Pos. doc.', 'Programa de financiación', 'Elemento PEP', 'Posición presupuestaria', 'Fondos', 'Importe (COP)', 'Nombre posición fin.', and 'Nombre de un per. presupuest.'. The table lists various items such as 'Estuches portacasetes', 'Lápiz crudo', 'Artículos de mimbre', 'Papel bond', 'Papeles n.c.p.', 'Papel liner (kraft I)', 'Cajas de cartón liso', 'Sobres de manila', 'Envolturas y sobres', 'Artículos n.c.p. de', and 'Gasolina motor conri'.

Que el traslado presupuestal cuenta con los Certificados de disponibilidad presupuestal - CDP numeros 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 4166, 4167, 4168, 4169, 4170, 4171, y 4172 del 09 de octubre de 2023, cuyos objetos son “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.”.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CONTRACRÉDITOS | CREDITOS |
|---------------------|--|----------------------|----------------------|
| O2 | GASTOS | \$ 12.900.000 | \$ 12.900.000 |
| O21 | Funcionamiento | \$ 12.900.000 | \$ 12.900.000 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 12.900.000 | \$ 12.900.000 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 12.900.000 | \$ 12.900.000 |
| O2120201 | Materiales y suministros | \$ 12.900.000 | \$ 12.900.000 |
| O2120201002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | \$ 1.000.000 | \$ 0 |
| O212020100209 | Cuero y productos de cuero; calzado | \$ 1.000.000 | \$ 0 |
| O212020100209292222 | Estuches portacasetes, CD y similares, elaborados en cuero artificial | \$ 1.000.000 | \$ 0 |
| O2120201003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 11.900.000 | \$ 12.900.000 |
| O212020100301 | Productos de madera, corcho, cestería y espartería | \$ 209.400 | \$ 0 |

RESOLUCIÓN No. P-033
(11 - Oct - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CONTRACRÉDITOS | CREDITOS |
|-----------------------------|---|---------------------|----------------------|
| O2120201003013192399 | Artículos de mimbre, caña, etc., n.c.p. | \$ 209.400 | \$ 0 |
| O212020100302 | Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares | \$ 10.690.600 | \$ 0 |
| O2120201003023212801 | Papel bond | \$ 3.000.000 | \$ 0 |
| O2120201003023212899 | Papeles n.c.p. | \$ 682.500 | \$ 0 |
| O2120201003023213201 | Papel liner (kraft liner) | \$ 1.000.000 | \$ 0 |
| O2120201003023215305 | Cajas de cartón liso | \$ 4.000.000 | \$ 0 |
| O2120201003023219202 | Sobres de manila | \$ 500.000 | \$ 0 |
| O2120201003023219205 | Envolturas y sobres de papel laminado | \$ 200.000 | \$ 0 |
| O2120201003023219996 | Artículos n.c.p. de papel para escritorio | \$ 436.500 | \$ 0 |
| O2120201003023219997 | Artículos n.c.p. de cartón y papel | \$ 674.400 | \$ 0 |
| O2120201003023219999 | Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón | \$ 197.200 | \$ 0 |
| O212020100303 | Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear | \$ 0 | \$ 12.900.000 |
| O2120201003033331101 | Gasolina motor corriente | \$ 0 | \$ 4.150.000 |
| O2120201003033336103 | Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) | \$ 0 | \$ 8.750.000 |
| O212020100308 | Muebles; otros bienes transportables n.c.p. | \$ 1.000.000 | \$ 0 |
| O2120201003083891116 | Lápiz crudo | \$ 1.000.000 | \$ 0 |
| TOTAL | | \$12.900.000 | \$ 12.900.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

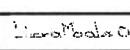
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 11 - Oct - 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
 Director General
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes

| Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad. | | |
|--|--|--|
| Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente. | | |
| Revisado por: | Liliana Morales Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisado por: | María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica |  |
| Aprobó revisión OAJ: | Stephany Johanna Nañez - Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |
| Revisado por: | Andrea Milena Gonzalez Zuluaga - Responsable de Presupuesto |  |
| Elaborado por: | Johann S.Urbina C. - Profesional Universitario |  |

Bogotá D.C, martes 10 de octubre de 2023

PARA: ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA
Área Financiera Presupuesto

DE: LILIANA MORALES ORTIZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y
Financiera

ASUNTO: Traslado presupuestal Dotación

Apreciada Andrea

De manera atenta solicitamos se realice el siguiente traslado presupuestal interno, el cual se encuentra amparado con los CDPs 4161 – 4162 – 4163 – 4164 – 4165 – 4166 – 4167 – 4168 – 4169 – 4170 – 4171 - 4172 :

| | RUBRO | CONTRACREDITO | CRÉDITO |
|----------------------|---|----------------------|----------------|
| O2120201002092922222 | Estuches portacasetes, CD y similares, elaborados | \$1.000.000 | |
| O2120201003083891116 | Lápiz crudo | \$1.000.000 | |
| O2120201003013192399 | Artículos de mimbre, caña, etc., n.c.p. | \$209.400 | |
| O2120201003023212801 | Papel bond | \$3.000.000 | |
| O2120201003023212899 | Papeles n.c.p. | \$682.500 | |
| O2120201003023213201 | Papel liner (kraft liner) | \$1.000.000 | |
| O2120201003023215305 | Cajas de cartón liso | \$4.000.000 | |
| O2120201003023219202 | Sobres de manila | \$500.000 | |
| O2120201003023219205 | Envolturas y sobres de papel laminado | \$200.000 | |
| O2120201003023219996 | Artículos n.c.p. de papel para escritorio | \$436.500 | |
| O2120201003023219997 | Artículos n.c.p. de cartón y papel | \$674.400 | |
| O2120201003023219999 | Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón | \$197.200 | |
| O2120201003033331101 | Gasolina motor corriente | | \$ 4.150.000 |
| O2120201003033336103 | Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) | | \$ 8.750.000 |

Lo anterior teniendo en cuenta que este aumento, que ha superado las proyecciones realizadas en el año anterior, ha sido impulsado por una serie de factores, entre ellos, las medidas el gobierno frente a la urgencia de reducir el gasto fiscal generado por el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) que buscaba subsidiar los combustibles en Colombia, dado lo anterior, al no subsidiarse su valor incrementará, tanto para la gasolina corriente como para el ACPM. Además de la baja oferta del crudo en el mercado internacional según el anuncio de la Organización de Países



Exportadores de Petróleo (OPEP) de que recortará la producción en 1,16 millones de barriles diarios hasta finales de año 2022, por lo que esto ha incrementado el precio significativamente (teniendo en cuenta que Colombia es un gran importador de combustibles por lo que depende de los precios internacionales y de las fluctuaciones de la TRM).

En este contexto, se torna indispensable llevar a cabo ajustes presupuestarios para hacer frente a los crecientes costos relacionados con el combustible. El traslado presupuestal se convierte en una medida imperativa para asegurar que los vehículos a cargo del Idartes puedan continuar brindando sus diversos servicios de manera eficaz. Este proceso implica la reasignación de los recursos disponibles con el objetivo de priorizar los gastos asociados al combustible, con el fin de minimizar el impacto económico derivado de los precios más elevados de la gasolina.

En resumen, el incremento en el precio de la gasolina en el año 2023 representa un fenómeno de considerable relevancia para el área que se busca financiar. La necesidad de llevar a cabo un traslado presupuestal se fundamenta en la urgencia de adecuar los presupuestos a esta nueva realidad de costos más altos del combustible, asegurando así la movilidad de los vehículos del Idartes y la continuidad de sus actividades.

Documento 20234000517253 firmado electrónicamente por:

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 10-10-2023 19:08:59

Revisó: ELIANA IVONN CASTAÑEDA SAAVEDRA - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera

Anexos: 12 folios



75ad7ed6f9562b0919ae6b9e542406b5859358c008706bdf82a87c2baa0b9b27

Código de Verificación CV: 39c10 Comprobar desde:



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4161

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09
10:35:20 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|---|--------------------|---------------------------------|------------------|
| O2120201002092922222 | Estuches portacasetes, CD y similares, elaborados en cuero artificial | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 1.000.000 |
| | | | Total | 1.000.000 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00235-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: **ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:24:39 AMGONZALEZZ 0000451371 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4162

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09
10:35:51 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|
| O2120201003083891116 | Lápiz crudo | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 1.000.000 |
| | | | Total | 1.000.000 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00236-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:24:45 AMGONZALEZZ 0000451372 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4163

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09 10:36:15 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|---|--------------------|---------------------------------|----------------|
| O2120201003013192399 | Artículos de mimbre, caña, etc., n.c.p. | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 209.400 |
| | | | Total | 209.400 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00237-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:24:52 AMGONZALEZZ 0000451373 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4164

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09
10:36:39 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------|----------------|
| O2120201003023212899 | Papeles n.c.p. | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 682.500 |
| | | | Total | 682.500 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00239-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:32:59 AMGONZALEZZ 0000451374 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4165

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09 10:37:01 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|
| O2120201003023212801 | Papel bond | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 3.000.000 |
| | | | Total | 3.000.000 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00238-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:33:06 AMGONZALEZZ 0000451375 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4166

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09
10:37:25 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|
| O2120201003023213201 | Papel liner (kraft liner) | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 1.000.000 |
| | | | Total | 1.000.000 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00241-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:33:13 AMGONZALEZZ 0000451376 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4167

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09
10:37:47 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------|----------------|
| O2120201003023219202 | Sobres de manila | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 500.000 |
| | | | Total | 500.000 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00243-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:33:18 AMGONZALEZZ 0000451377 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4168

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09
10:38:09 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|
| O2120201003023215305 | Cajas de cartón liso | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 4.000.000 |
| | | | Total | 4.000.000 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00242-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:33:24 AMGONZALEZZ 0000451378 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4169

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09
10:40:20 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|---|--------------------|---------------------------------|----------------|
| O2120201003023219996 | Artículos n.c.p. de papel para escritorio | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 436.500 |
| | | | Total | 436.500 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00245-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:33:31 AMGONZALEZZ 0000451379 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4170

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09
10:40:44 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|---------------------------------------|--------------------|---------------------------------|----------------|
| O2120201003023219205 | Envolturas y sobres de papel laminado | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 200.000 |
| | | | Total | 200.000 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00244-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:33:38 AMGONZALEZZ 0000451380 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4171

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09
10:41:06 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|------------------------------------|--------------------|---------------------------------|----------------|
| O2120201003023219997 | Artículos n.c.p. de cartón y papel | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 674.400 |
| | | | Total | 674.400 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00246-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:33:46 AMGONZALEZZ 0000451381 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4172

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.09
10:41:37 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|---|--------------------|---------------------------------|----------------|
| O2120201003023219999 | Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 357.000 |
| | | | Total | 357.000 |

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00247-23 de OCTUBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.10.2023

Elaboró: JURBINA 09.10.2023

Impresión: 09.10.2023-10:33:56 AMGONZALEZZ 0000451382 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

